



Universidad Nacional

de

Expte 21-00-23231 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 02 MAY 2000

VISTO las presentes actuaciones en las que la señora MARTA FABREGAS de PEÑA, ofrece en calidad de donación a la Biblioteca Mayor de la Universidad Nacional de Córdoba, los libros que integraran la biblioteca de su marido, Dr. Roberto Ignacio Peña, quien fuera Profesor Emérito de esta Casa; atento lo informado a fojas 2 por la Dirección de la citada dependencia y a fojas 3 por la Secretaría de Administración, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 53 de la Ley de Contabilidad y por el Estatuto de esta Casa (H.A.U. 1958, art. 15, Inc. 18),

**EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1.-** Aceptar la donación ofrecida por la señora Marta Fábregas de Peña, consistente en los libros que integraran la biblioteca de su extinto marido, Dr. Roberto Ignacio Peña, los cuales serán mantenidos como una unidad dentro de la Biblioteca Mayor y en lo sucesivo pertenecerán a su patrimonio, como así también serán controlados por esa dependencia, a fin de dar cumplimiento a la expresa voluntad del Dr. Peña.

**ARTICULO 2.-** Expresar a la señora Marta Fábregas de Peña, el agradecimiento de esta Casa por su importante colaboración.

**ARTICULO 3.-** La Biblioteca Mayor deberá realizar un Alta de los bienes ofrecidos en donación.

**ARTICULO 4.-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

AS

Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.

574

PROF. ARG. TOMÁS PARDINA  
VICE RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA